



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CONTRATACIÓN - 41/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN SECTOR LAS PISCINAS DE ORIHUELA COSTA”.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el Artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en su virtud la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de **“Construcción de las Instalaciones Deportivas Municipales en sector LAS PISCINAS de Orihuela Costa”** a la mercantil **U.T.E. PASTOR MEDINA, S.A., ELECTRICIDAD ESPINOSA, S.L. Y GOMENDIO INGENIEROS, S.A.** y domicilio en C/ Caléndula, 93, Edf. F. Minipac III-El Soto de la Moraleja-28109-Alcobendas (Madrid), por importe de **2.497.240,23 € I.V.A. incluido (2.152.793,30 € más 344.446,93 € de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil **U.T.E. PASTOR MEDINA, S.A., ELECTRICIDAD ESPINOSA, S.L. Y GOMENDIO INGENIEROS, S.A.**, con domicilio en c/ Caléndula, 93, Edf. F. MinipacIII-El Soto de la Moraleja-28109-Alcobendas (Madrid), adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

